

EXENTA N° 09/2/3/ 0210,

SANTIAGO, 23 OCT 2014

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DASA)

VISTOS:

- a) Resolución DGAC N° 436 del 14.SEP.2009, que delega atribuciones.
- b) Reglamento "Seguridad para la protección de la aviación civil contra los actos de interferencia ilícita" DAR 17, aprobado por Decreto Supremo (Av) N° 63 del 26.MAY.2008.
- c) Programa Nacional de Seguridad de la Carga Aérea (PNSCA), aprobado por Resolución Exenta N° 01341 de fecha 02.SEP.2009, de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- d) Procedimiento "Acreditación de Agencias de Carga, Correo, Courier y Certificación de Embalajes" DAP 17 04, aprobado por Resolución Exenta N° 01058 de fecha 18.AGO.2010, de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

CONSIDERANDO:

Que el procedimiento (DAP 17 04), establece como requisito para la certificación por la Dirección General de Aeronáutica Civil, que las agencias de carga elaboren un plan de seguridad, que debe ser aprobado por el Departamento Aeródromos y Servicios Aeronáuticos, Sección AVSEC.

RESUELVO:

APRUEBASE, el Plan de Seguridad a la Agencia de Carga "S.I.T DECA S.A.C.", RUT 93.436.000-1, de fecha 15 de Octubre del 2014.

Anótese, y Comuníquese



FERNANDO GONZALEZ BRUZZONE
DIRECTOR D.A.S.A.
SUBROGANTE

1507

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Agencia de Carga "S.I.T DECA S.A.C."
- 2.- D.G.A.C., D.A.S.A., Sección Seguridad de Aviación (A)



DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO AERODROMOS Y SERVICIOS AERONAUTICOS
SECCION SEGURIDAD DE AVIACION

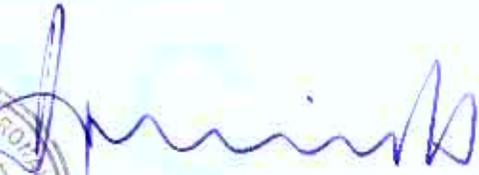
CERTIFICADO DE ACREDITACION N° 199/2014

Vistos los antecedentes presentados y verificados por la Dirección General de Aeronáutica Civil, se extiende el presente certificado a la Agencia **"S.I.T DECA S.A.C.", RUT 93.436.000-1**, con domicilio en **AV. CLAUDIO ARRAU N° 9452, PUDAHUEL**, la cual cumple con los estándares de seguridad exigidos para el transporte de **CARGA** por vía aérea.

La presente Acreditación tendrá vigencia hasta el **15 de OCTUBRE de 2016**, debiendo renovarse con 30 días de anticipación a la fecha de expiración.

La Dirección General de Aeronáutica Civil podrá realizar las inspecciones necesarias para verificar si la Agencia, mantiene los estándares de seguridad contenidos en su Plan, exigidos para el transporte por vía aérea.




FERNANDO GONZALEZ BRUZZONE
DIRECTOR D.A.S.A.
SUBROGANTE

**LISTA DE VERIFICACION PARA APROBACION DEL PLAN
DE SEGURIDAD PARA LA ACREDITACION DE AGENCIAS DE
CARGA, CORREO, COURIER Y CERTIFICACION DE
EMBALAJES**

(REFERENCIA NORMATIVA : DAP 1704

	AGENCIA DE CARGA	S.I.T Deca S.A.C.			
	INSPECTOR ENCARGADO VERIFICACION	MARCO CANDIA TORO			
	FECHA	07/10/2014			
Requisito ANEXO A	Contenido a examinar	Cumple			Observaciones
	Aspectos Generales del Programa de Seguridad	SI	NO	N/A	
Cap. 1	Generalidades				
1.1	Propósito	X			
	Cuenta con una tapa con el nombre del programa, empresa y número de ejemplar	X			
	Cuenta con una hoja de registro de actualizaciones y enmiendas	X			
	Señala el propósito general del Plan y los objetivos específicos que la empresa pretende alcanzar.	X			
1.2	Antecedentes reglamentarios	Cumple			Observaciones
		SI	NO	N/A	
1.2	Indica la documentación normativa nacional de referencia, que establece la obligatoriedad de elaborar y contar con un Plan de Contingencia.	X			
1.3.	Antecedentes de la empresa				
1.3.1	Razón social	X			
1.3.2	Rubro o actividad comercial	X			
1.3.3	Rut.	X			
1.3.4	Dirección Comercial	X			
1.3.5	Fono, fax, correo electrónico	X			
1.4	Representante Legal de la Empresa				
1.4.1	Nombre	X			
1.4.2	Cargo	X			
1.4.3	Fono, fax, correo electrónico	X			
1.5	Jefe o Encargado de Seguridad				
1.5.1	Nombre	X			
1.5.2	Fono, fax, correo electrónico	X			
Cap. 2	Responsabilidades				
2.1	Especifica el compromiso de la empresa con el Plan de Seguridad.	X			
Cap. 3	Procedimientos Preventivos de Seguridad de la Empresa				
3.1	Procedimientos para la protección de la instalación.				
3.1.1	Descripción de la infraestructura disponible para la aceptación, almacenamiento, manipulación y entrega de la carga y mercancías peligrosas.	X			
3.1.2	Señala las medidas de control para los clientes y vehículos que entregan y/o retiran envíos.	X			

3.2	Procedimientos de Operación para los Envíos				
3.2.1	Especifique las medidas adoptadas para la aceptación, verificación, manipulación y almacenamiento.	X			
3.2.2	Equipos disponibles (rayos X) para la inspección de los envíos y personal competente para su operación.	X			
3.3	Procedimiento de Protección de los Envíos				
	Especifique las medidas de seguridad físicas y tecnológicas adoptadas para la protección de la carga y mercancías peligrosas, para prevenir que los envíos sean manipulados o intervenidos por terceros con fines ilícitos.	X			
3.4	Procedimiento del transporte de los envíos.				
	Señale las medidas de para proteger los envíos, si se realiza el transporte con vehículos propios o terceros, desde la instalación y hacia su punto de aceptación y viceversa.	X			
3.5	Procedimiento de actuación ante la detección de artículos sospechosos o ilícitos.				
	Señale las medidas para responder ante la detección de artículos sospechosos o ilícitos.	X			
Cap. 4	Procedimiento de Contingencia de la Empresa.				
4.1	Procedimientos de actuación para accidente/incidente imputable a mercancías peligrosas.				
4.1.1	Especifique las respuestas para los accidentes e incidentes imputables a mercancías peligrosas, acorde al lugar donde se ubican sus instalaciones y elabore cartillas operacionales para los responsables	X			
4.1.2	Señale los organismos de apoyo contemplados y los números telefónicos para notificar las contingencias	X			
4.2	Procedimiento de actuación contra las amenazas de sabotaje contra la instalación				
4.2.1	Especifique las medidas de respuesta contempladas, acorde al lugar donde se ubican sus instalaciones y elabore cartillas operacionales para los responsables.	X			
4.2.2	Señale los organismos de apoyo contemplados y números telefónicos para notificar la contingencia.	X			

Cap. 5	Capacitación del Personal				
	Especifique la capacitación formal con cuenta el personal responsable de las operaciones de carga y mercancías peligrosas, acorde a lo establecido en el manual de instrucciones técnicas para el transporte de mercancías peligrosas por vía aérea.	X			
Cap. 6	Control de Calidad				
	La empresa deberá establecer y comprometer en este punto, una programación anual de inspecciones internas, para velar por el cumplimiento de las medidas preventivas consignadas en su Plan de Seguridad y de toda normativa aeronáutica relacionada con la materia; dejando registro documental de este proceso, para satisfacer los requerimientos de los inspectores de seguridad (AVSEC)	X			
Cap. 7	Actualizaciones o Enmiendas				
	La empresa deberá establecer en este punto, que toda actualización o enmienda a su Plan de Seguridad, será sometido a la autoridad aeronáutica, a revisión y aprobación formal; y el responsable del Plan deberá consignarla en la hoja de enmienda del Plan.	X			
Cap. 8	Anexos Adjuntos				
1	Plano de ubicación física de sus instalaciones	X			
2	Cartillas operacionales	X			
3	Organigrama de la empresa.	X			
4	Listado de sus personal a nivel gerencial y operacional (Nombre, dirección, teléfonos, correo electrónico)	X			
5	Declaración de Responsabilidad	X			
6	Sello de Carga	X			

Elaborado por : Marco CANDIA Toro Inspector AVSEC	Revisado por : Lautaro GUAJARDO Zurita Jefe Sección AVSEC Subrogante	Aprobado por : Renzi JARA Lagos Jefe Subdpto. Sys. Aeródromos Subrogante
Fecha	Fecha	Fecha
 Firma	 Firma	 Firma